

LA IDEA,

DIARIO REPUBLICANO.

Se publica todos los días menos los lunes.
A los ciudadanos suscritores se insertan *gratis* los anuncios, no ocupando mas de diez líneas.
Se suscribe en el casino de *La Libertad* y en la imprenta de *La Concordia*, San Andrés 29.

La suscripción en Teruel cuesta *cuatro* reales al mes: fuera, *catorce* por trimestre.

Las suscripciones para fuera de Teruel no se sirven si no se abonan anticipadamente.

Se venden los números sueltos á *dos* cuartos.

PACTO FEDERAL DE TORTOSA.

LOS REPRESENTANTES DE

los comités republicano-democrático-federales
de Aragón, Cataluña, Valencia y Baleares

Á SUS CORRELIGIONARIOS.

Pendiente del fallo de las Constituyentes la resolución de los gravísimos problemas que planteó en España la Revolución de Setiembre, escitado el sentimiento moral del país por la incertidumbre de si será ó no fecundo en resultados aquel gran movimiento de la opinión, destinado á operar en nuestra patria una transformación radical necesaria para que España viva la vida de los pueblos libres, deber es, y deber imperioso para cuantos nos sentimos impulsados á contribuir con nuestros esfuerzos á la grande obra de nuestra regeneración política y social, trabajar para que en lo posible se realicen nuestros deseos y se cumpla nuestra aspiración patriótica y salvadora.

Debemos y queremos hacer que el esfuerzo de Setiembre sea una revolución, no un pronunciamiento. Queremos acabar con las inconscientes agitacione que tan solo dan por resultado esa política personal, mezquina, que ha viciado nuestro carácter, que ha debilitado nuestra voluntad para toda resolución elevada, y ha hecho que nuestra pobre patria, vejetando á la sombra del doctrinarismo, juguete de cuatro pretorinos ambiciosos, incapaz de crear nada estable y duradero, oscilase con inuamente entre revoluciones estériles y reacciones insensatas.

La revolución de Setiembre, hecho material, resultado de otra revolución verificada en el orden de los sentimientos y de las ideas, significaba dos cosas; el odio á una dinastía ingrata y corrompida, y la necesidad de dar á todos una legalidad común, imposible de realizar con la monarquía y el predominio de los partidos medios, porque esa legalidad solo puede asentarse sobre las sólidas ba-

ses de los derechos individuales, que son y deben ser el nervio de todas las constituciones políticas destinadas á armonizar los encontrados intereses de las sociedades modernas.

Cómo ha interpretado el Gobierno las aspiraciones del país, despues de la revolución, y cómo las ha realizado, no tenemos necesidad de decirlo: escrito está en la conciencia de todos. A nuestro propósito, á nuestro deber de republicanos, cumple tan solo decir que es necesario vigilar constante y cuidadosamente para que la revolución no se bas arde, para que una vez mas no se vea el pueblo burlado en sus esperanzas, engañado en su confianza, y una nueva decepcion esterilice sus sacrificios y su abnegacion generosa.

Si; la libertad, tan trabajosamente conquistada, peligra en nuestra patria. La Revolución, no ha llevado, no puede llevar nunca, á la inteligencia y á la voluntad de ciertos hombres, el amor á las grandes reformas que cambian la faz de un pueblo, y le salvan en las crisis supremas, así como tampoco la virtud de la constancia en un propósito desinteresado y digno. Partidos sin ideal político, entidades sin cohesion ni fuerza de ninguna clase, por una fatalidad ineludible, quizás por una debilidad censurable de la Revolución, hánse apoderado del gobierno de la nave del Estado, á la que vemos desmantelada y rota, espuesta á estrellarse en los escollos de la reaccion.

Debemos, pues, salvar á nuestra patria de un grave peligro y de una gran vergüenza. Debemos demostrar al mundo que cincuenta años de desgracias en nuestros esfuerzos revolucionarios, han aleccionado al pueblo español. Desprestigiados los antiguos partidos, desacreditadas todas las soluciones eclécticas, derribado un tronó secular, y en la patente imposibilidad de levantar ario de nuevo, el país entero fija su vista y tiende ansioso los brazos al ideal del porvenir, á las soluciones radicales de la democracia moderna. El partido republicano español está llamado á una gran misión, y debe cumplirla. Para él ha pasado el periodo de la propaganda y ha llegado ya el de la realización práctica de sus doctrinas. Es un hecho de convencimiento universal en España, que para constituir definitiva y sólidamente el país, para dar la expansión necesaria á todos los

encontrados intereses, no hay mas solucioe que la República, ni medio mas eficaz que nuestros principios regeneradores.

Para continuar la obra de la Revolucion y solidarla, para salvar la libertad de los pérfdos amaños que contra ella preparan sus enemigos declarados y sus falsos amigos; para cumplir con un deber de patriotismo que nuestra conciencia y el interés de nuestro partido reclaman de nosotros, para ahorrar á España nuevas agitaciones estériles y dias de luto y desolacion, nos hemos reunido, asociado y concertado los representantes del pueblo republicano de Aragon, Cataluña, Valencia y Baleares, animados de la resolucion firmisima, inquebrantable de oponer una valla poderosa á la marcha de la reaccion, venga de donde viniere y sea quien fuere el que la alien'e en sus funestos propósitos y la guie en su desastroso camino. Pueden venir dias de crisis suprema para la causa de la libertad, dias en que sean necesarios grandes esfuerzos de carácter, de varonil decision, de desinteresado amor al sacrificio por la salvacion de la patria. Aragon, Cataluña y Valencia, unidas en un mismo pensamiento, animadas por igual deseo, invencibles con la reunion de sus grandes recursos, serán el baluarte en donde se refugiará la Revolucion despnes de un dia de desgracia, para desde aqui llamar al resto de España á la reconquista de sus derechos y libertades.

Consideraciones elevadas aconsejan como buena esta forma de federacion. Aragon, Cataluña y Valencia, unidas por su situacion topográfica, solidarias en sus mas preciados intereses, confundidas por sus recuerdos históricos, semejantes si no iguales en carácter y costumbres, émulas dignas en su pasion por la libertad; estan llamadas, por su naturaleza, á marchar unidas, á vivir aliadas, y á cumplir juntas los altos destinos providenciales de nuestra raza.

Es preciso perfeccionar la actual organizacion de nuestro partido, buscando en nuestras condiciones geográficas é históricas la base de esa organizacion. El fraccionamiento y division territorial establecida en nuestra geografia política y administrativa, ha venido creando poderosos medios á la tirania para mantener en perpétua divergencia las fuerzas vivas del pais dificultando ó haciendo impotente la accion de los partidos y disminuyendo su fuerza de cohesion en su estado de relaciones con sus propios elementos. El partido republicano democrático federal, sin intentar la imposible unidad de esos dispersos miembros, que es contraria á su forma constituyente, debe no obstante como medio de organizacion, procurar la cohesion, creando grandes agrupaciones que le hagan fuerte y respetado.

Nos unimos para resistir á la tiranía, y á fuer de aragoneses, catalanes y valencianos, evocando en nuestro favor honrosos antecedentes históricos, tenemos derecho á esperar que merecerá la importancia debida nuestra firmisima resolucion. El déspota que quiera esclavizarnos, no lo logrará sin vencer las dificultades inmensas que sabrán oponerle nuestro carácter varonil é independiente, la tenacidad en nuestros propósitos, nuestro amor inmenso á la libertad. Siempre que la monarquía ha intentado consumir alguno de sus atentados contra las libertades populares, se ha encontrado aquí con una de esas terribles protestas con que los pueblos libres resisten á la opresion. Valencia y Baleares, con las guerras democráticas de las germanias, humillaron el orgullo de Carlos V: Aragon, en defensa

de sus sagrados fueros, desafió heroicameate el omnimodo poder de Felipe II: Cataluña supo luchar contra los dos últimos reyes de la casa de Austria y al entronizarse en España los Borbones realizó con su resistencia la brillante epopeya de la guerra de sucesion, que la inmortalizó en la Historia. Y lo decimos á la faz del mundo: sabrémos continuar nuestras gloriosas tradiciones liberales.

¡Que no se inteprete mal el pensamiento que ha presidido á la confederacion de los republicanos de estas provincias! No se nos ocultá que nuestra resolucion ha de despertar recelos reales ó fingidos, de futuros proyecos de separacion ó segregacion de estas provincias del resto de España. Protesamos desde luego de tal acusacion. Sabemos bien lo que queremos y á donde vamos, y no tenemos para que ocultar nuestros propósitos. Somos republicanos, creemos que la república democrática, solo es posible en España, bajo una organizacion federal; pero como nadie ignora, la federacion no es la separacion. Cuando estas provincias confederadas protesten contra la tiranía y la resistan, pro'ectarán y resistirán en nombre de toda España, y no cesarán en sus propósitos, y redoblarán sus esfuerzos, seguras de que los secundarán las demas provincias hermanas, y lucharán hasta que nuestra patria se constituya sobre la base de una organizacion federal y descentralizadora, la mas apropiada á un pueblo de las condiciones especiales del nuestro, regido por instituciones democráticas.

Las consecuencias que de este pacto de union pueden resultar para la conducta del partido republicano de las provincias que lo forman, serán asi mismo objeto de equivocados comentarios. Acerca de esto tan solo nos resta declarar: Que á fuer de republicanos, amamos la paz y la fraternidad entre todos los hombres, y sentimos natural repulsion hácia toda solucioe de fuerza. Confiamos en la poderosa virtud de nuestras ideas; nuestros principios han conquistado ya todas las inteligencias; no tardarán en dirigir las voluntades, ó se implantarán por la misma fuerza de las circunstancias que vence siempre los mas decididos propósitos y la mas arraigada tenacidad.

Nos confederamos, para defendernos, para resistir; no para ofender, no para provocar; porque hoy por hoy el amor á nuestra patria, la conciencia de nuestro deber, el interés de nuestro partido, no á otra cosa nos obligan. La anarquía, sea cualquiera el disfraz con que se presente, tiene en el PACTO FEDERAL DE TORTOSA un enemigo tan decidido, como lo tiene la reaccion. Creemos firmisimamente que el órden solo es posible con la libertad, y porque queremos el primero, defendemos con todas nuestras fuerzas la segunda. Deseamos el establecimiento de la República democrática federal quizás tanto porque solo con ella es posible la libertad y la justicia, como porque es la única forma de gobierno en que el estado actual de España, puede salvarnos de gravísimos trastornos políticos y sociales, de una guerra civil, que con la restauracion de la monarquía, vendrian indefectiblemente.

Por lo demas, inútil es manifestar aquí que los representantes de las provincias, al confederarnos para salvar la revolucion de los peligros que la amenazan, no tratamos de quebrantar en lo mas mínimo la maravillosa unidad de nuestro gran partido, ni mucho menos apartarnos del afectuoso cariño hácia los republicanos de las demas provin-

cias de España, hermanos y correligionarios nuestros.

Conformes, pues, á estas consideraciones generales, los representantes de los comités republicanos reunidos en Tortosa, se constituyen en Asamblea confederada y presentan á la aprobación de sus representados y á la consideracion de los republicanos de toda España las siguientes bases:

1.º Los ciudadanos aquí reunidos convienen en que las tres antiguas provincias de Aragón, Cataluña y Valencia incluidas las Islas Baleares, estén aliadas y estén unidas para todo lo que se refiera á la conducta del partido republicano, y á la causa de la revolución sin que en manera alguna se entienda por esto que pretendan separarse del resto de España.

2.º Asimismo manifiestan que la forma de gobierno, que creen conveniente para España, es la República Democrática Federal, con todas sus legítimas y naturales consecuencias.

3.º El partido republicano democrático federal de las espresadas provincias completará su organización en la forma siguiente. Habrá comités locales, de distrito judicial, provinciales y de Estado. Los comités locales se establecerán en todas poblaciones, los de distrito judicial en las que sean cabeza de partido, los provinciales en las capitales de provincia, y los de Estado en Barcelona, Valencia, y Zaragoza, que representarán respectivamente á Cataluña, Valencia y Aragón. El Comité provincial de las Islas Baleares se entenderá con el comité de Estado de Cataluña.

4.º Los representantes aquí reunidos, manifiestan que no consideran conveniente apelar á la fuerza material por el solo hecho de que las Cortes Constituyentes voten la forma monárquica, siempre que en lo sucesivo no se conculquen los principios proclamados por la Revolución de Setiembre; pero convencidos de los males que inevitablemente ha de producir la Monarquía, declinan toda responsabilidad de los que se ocasionen con su establecimiento.

Hermanos y correligionarios nuestros: tales son los propósitos que animan á las provincias unidas: este es el pacto federal solemnemente contraído en medio de las azarosas, azarosísimas circunstancias por que la Nación atraviesa, y al glorioso recuerdo de nuestra antigua historia popular: si algun día la libertad peligra, si la tormenta reaccionaria amenaza los sacrosantos derechos del Pueblo, y la tiranía intenta menoscabar nuestras conquistas revolucionarias, encontrará en nuestras fuerzas confederadas, la mas tenaz y decidida resistencia. Mientras tanto, realicémos pacíficamente nuestros destinos, cumplamos como buenos republicanos los deberes que nos impone la grandeza de la causa que defendemos, y estád seguros que con esta conducta enérgica, digna, y levantada, harémos imposible el restablecimiento de la tiranía, se realizarán vuestras patrióticas aspiraciones, y España se regenerará bajo la égida santa de la libertad y de la justicia.

¡Viva la República-democrática-federal!

Tortosa 18 de Mayo de 1869.

El Presidente, Manuel Bes Hédiger, representante de la provincia de Tarragona. — El Vice-presidente por el Estado de Aragón, Mamés de Benedicto, representante de la provincia de Teruel. — El Vice-presidente

te por el Estado de Cataluña, José Anselmo Clavé, representante de la provincia de Barcelona. — El Vice-presidente por el Estado de Valencia. — Por las Islas Baleares, José Guarro. — Por la provincia de Barcelona, Valentin Almirall, José Luis Pellicer. — Por la provincia de Castellon de la Plana, Sebastian Caballer y Roso, Francisco Gonzalez Chermá. — Por la de Huesca, Fermin Colomer, Angel Palacios, Eugenio Serrano. — Por la de Lérida, Francisco Camí, Bautista Tarragó. — Por la de Tarragona, Manuel Salavera. — Por la de Teruel, Francisco Gimenez, Ambrosio Gimeno. — Por la de Valencia, José Climent, Pascual Garcia y Enriquez. — El secretario por el Estado de Aragón, Marcelino Isabal, representante de la provincia de Zaragoza. — El Secretario por el Estado de Cataluña, José Güell y Mercader, representante de la provincia de Tarragona. — El secretario por el Estado de Valencia Francisco Llorens Bellés, representante de la provincia de Castellon de la Plana.

Adhesión del Comité Provincial Republicano de Alicante.

El comité republicano provincial de Alicante se adhiere espontánea y completamente á los acuerdos tomados en la ciudad de Tortosa por la Asamblea confederada de los Estados de Cataluña, Aragón y Valencia, en los días 17 y 18 del actual, haciendo suyos propios los compromisos, pactos y estipulaciones que unen en lazo federal al partido republicano de dicha grande agrupacion geográfica, de la cual se considera miembro integrante y solidario esta provincia adherida.

Alicante 19 de Mayo de 1869.

Por el comité republicano-democrático-federal de Alicante. — Jose Rizo, Scio.

MISCELANEA.

Ayala dijo en el Congreso palabras tan imprudentes que armó con ellas lo que aquí llamamos un gran cisco.

Consecuencia:

La salida de Ayala del ministerio.

Otra.

La pérdida de los seismil duros y el pico.

Muy caras cuestan las imprudencias al ex-ministro de Ultramar.

Ayala, el poeta laureado, ha obtenido merecidos triunfos como autor.

La primera vez que se ha metido á actor en la gran comedia monárquica, ha sido sabido.

¿Quién le manda á Ayala cambiar de pa-
peles?

El ministerio de Ultramar no tiene ministro.
Ojo, unionistas, que las ocasiones se pin-
tan calvas.

Romero Ortiz va entrando en el buen ca-
mino.

Ha presentado á las Córtes un proyecto de
ley estableciendo el matrimonio civil.

Por mas que tiempo atrás calificó de con-
cubinatos á los matrimonios contraidos civil-
mente, no ha podido prescindir de proclamar-
los.

Siga, pues, en este terreno y no tema á
la reaccion.

La minoría republicana no se retira del Con-
greso.

Hace bien.

Por la enorme mayoría de *once* votos ten-
drémos dos cámaras: el Senado y el Congreso.
Reminiscencias del pasado.

VARIEDADES.

Cómputo de las victimas que hizo el
primer Inquisidor general Torquemada
en los diez y ocho años de su cruel rei-
nado, segun la historia escrita por Llo-
rente, último secretario de la Inquisi-
cion Española.

Año 1481. Dos mil quemados en persona,
dos mil en estatua y diez y siete mil peniten-
ciados:—total veintiun mil castigados. (Inqui-
sicion de Sevilla)

Año 1482. Ochenta y ocho quemados per-
sonalmente, cuarenta y cuatro en estatua, y
seiscientos veinticinco penitenciados:—total se-
tecientos cincuenta y siete castigados. (Inquisi-
cion de Sevilla.)

Año 1483. Ochenta quemados, cincuenta en
efigie y seiscientos treinta penitenciados:—to-
tal; setecientos sesenta. (Inquisicion de Se-
villa.)

Seiscientos quemados en persona, seiscien-
tos en estatua y cinco mil ciento penitencia-
dos. Total: seis mil y trescientos castigados.
(Inquisiciones de Córdoba, Jaen y Toledo en
Villarreal)

Año 1484. Inquisicion de Sevilla como en
el año anterior.

Inquisicion de Córdoba, Jaen y Toledo, dos-
cientos veinte quemados en persona, ciento
diez en estatua, y mil quinientos sesenta y
uno penitenciados. Total: mil ochocientos no-
venta y un castigados.

Año 1485. Inquisiciones de Sevilla, Cór-
doba, Jaen, Toledo, como en el año anterior.
En las de Estremadura; Valladolid, Calahorra,
Murcia, Cuenca, Zaragoza y Valencia (cuyo
primer año de existencia fué esta) mil seiscien-

tos veinte quemados en persona, mil quinien-
tos diez en estatua, trece mil cuatrocientos se-
senta y uno penitenciados. Total: diez y seis
mil quinientos noventa y un castigados.

Año 1486. Inquisiciones de Sevilla, Cór-
doba, Jaen y Toledo, segun el año anterior co-
mo término medio. En las restantes quinien-
tos veintiocho quemados en persona, doscientos
sesenta y cuatro en efigie, y tres mil setecien-
tos cuarenta y cinco penitenciados. Total: cua-
tro mil quinientos treinta y siete castigados.

Año 1487. Las once inquisiciones citadas,
el mismo número que el año anterior como
proporcion media. En las de Barcelona y Ma-
llorca (cuya existencia comenzó ahora) cua-
trocientos quemados, cuatrocientas estatuas
y tres mil cuatrocientos penitenciados. Entre
todas las inquisiciones componen este año no-
vecientos veintiocho quemados, seiscientos se-
senta y cuatro en estatua, y siete mil ciento
cuarenta y cinco penitenciados. Total: ocho
mil setecientos treinta y siete castigados.

Año 1488. Las victimas de las trece inqui-
siciones antes citadas, ascienden entre peni-
tenciados; quemados en persona ó en estatua,
á cinco mil doscientos noventa y tres cas-
tigados.

Año 1489. La misma cifra como término
medio

Año 1490. En las trece inquisiciones, tres-
cientos veintisiete quemados, ciento doce está-
tuas y cuatro mil trescientos sesenta y nueve
penitenciados: total cuatro mil ochocientos cin-
co castigados.

Años de 1441 á 1493. Dos mil quinientos
noventa y dos quemados, ochocientos noventa y
seis estatuas, treinta y cuatro mil novecientos
cincuenta y dos penitenciados. Total: treinta y
ocho mil cuatrocientos cuarenta castigados.

Torquemada, pues, hizo en España, durante
los diez y ocho años de su ministerio inquisito-
rial, *diez mil doscientas victimas, que murie-
ron en las llamas; seis mil ochocientas y
sesenta, que hizo quemar en efigie por muer-
te ó ausencia de la persona; y noventa y siete
mil trescientos veintiuno, que castigó con in-
famia, confiscacion de bienes, cárcel perpé-
tua, é inhabilidad para empleos con título de
penitencia: todas las cuales tres clases com-
ponen ciento catorce mil cuatrocientas fami-
lias perdidas para siempre.*

A esto hay que añadir las horrosas conse-
cuencias de la ley promulgada en 31 de Marzo
de 1492, espulsando á los judios de España en
el término de cuatro meses, bajo pena de muer-
te y confiscacion de bienes, en cuya ley tanta
influencia tuvo el famoso inquisidor, y en la
cual, por la mas feroz y bárbara intolerancia,
se vieron obligados á abandonar nuestra Pe-
ninsula hasta ochocientos mil judios, si hemos
de creer á Mariana.